

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31435 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 497/09, por auto de 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Importstell, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Antonio Suárez, 10 bloque A segundo nivel, despacho 208 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Quinto.- Que ha sido designada como administrador Doña Violeta María Rodríguez Navarro con domicilio en calle Gustavo Fernández Balbuena, 2-1.º B 28002 Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090067364-1